



cesario que nos ocupe ahora; y de aquí se forma el argumento de que siendo un historiador tan esmerado en cosas de su decoro, cómo no refiere una tan sobresaliente de asistir al concilio general, en especial habiendo sido planamente principal, que según el instrumento de que hablamos, predicó con tan universal aplauso de todas las naciones, que desde el tiempo de los Apóstoles no se había oído ni escrito que otro expusiese los textos en tanta variedad de lenguas como él los explicó. Si hubo esto, ¿cómo no habló nada de ello en sus escritos el que refiere aún las cosas más mínimas? Si hubo las disputas que se citan, y si el papa le declaró primado en presencia de los Padres, quedando reprimidas las pretensiones de los demás arzobispos de España, ¿cómo un historiador tan esmerado y tan acérrimo defensor de su primacía no hizo la menor mención de tal viaje, de tal asistencia en el concilio general, de tales competencias, de tan solemne triunfo? Si el no mencionar este prelado la venida de Santiago á España es argumento digno de alegarse entre críticos, bueno lo será también sobre que no fué á tal concilio su silencio, especialmente si hubiera logrado el triunfo que se le aplica, porque según el genio de su pluma no era posible omitir tal relación; y así es prueba que no hubo tales cosas, mirada la calidad de la persona.

60 Juntase á esto el que, en lo actuado del citado concilio, no hay el más mínimo vestigio de las sesiones que inventó el formador de la escritura de Loaisa, ni de la asistencia de los arzobispos de España, ni de tales disputas. Pues si el papa y todo aquel congreso venerable oyeron con tanto gusto y aclamación (como dice Natal) los alegatos del arzobispo D. Rodrigo, ¿cómo no se hizo mención de nada de esto en las actas del sínodo? A fe que en otros concilios hallamos recogidas las causas de particulares obispos. Luego, no solo por los escritos del mismo arzobispo, sino por las actas del concilio Lateranense, se muestra no ser auténtica, sino apócrifa, la asistencia, las disputas, la sentencia que ofrece esta escritura.

61 La segunda prueba de que D. Rodrigo no estuvo en tal concilio, se toma del estado actual de las cosas de España en el año 1215, en que se hallaban los negocios políticos en una muy delicada coyuntura por la menor edad del rey D. Enrique I (que no tenía entonces más que doce años) y por las pretensiones y conducta de los grandes señores. La persona del arzobispo de Toledo era importantísima para sostener el partido de la hermana del rey,

doña Berenguela, pues por el lib. IX, cap. I de su historia sabemos que en sus manos prestaron los Laras el juramento que la reina pidió para darles la persona del rey, como de hecho se la entregó en este año 1215 á primeros de Marzo, según consta por el instrumento alegado por Nuñez en la Crónica de D. Enrique I. Y como luego empezasen las turbaciones que ocasionaron los condes persiguiendo á los grandes señores, iglesias y religiones, no pudo el arzobispo ausentarse del reino; antes bien consta que excomulgó por medio de su ministro al conde D. Alvar Nuñez, como refiere en el lugar citado; y todo esto pedía que no pasase á Italia, estando los negocios de España con tanta necesidad de su persona. Pero para prueba de todo ello baste la escritura que propone el marqués de Mondéjar, fol. 49 b., donde vemos que el citado arzobispo se hallaba en Arévalo firmando un privilegio concedido por el rey en 27 de Setiembre del año del concilio 1215. «Era MCLIII (1253). Arevala vigesima septima die Septembris Henricus Rex Castellae donat in perpetuum fratribus Hospitalitatis Sancti Joannis Hierosolymitani, et Commendatori qui tenuerit Castrum de Consogra, triginta caficios (hoy cahices) Salis, de mensura Toletana annuatim, ad opus Castelli de Consogra.» Confirman los obispos siguientes: «Rodericus Archiepisc. Tolet.; Telliis, Palentinus; Mauricius, Burgensis; Rodericus, Seguntinus; Geraldus, Segobiensis; Garsias, Conchensis.» Si el arzobispo de Toledo hubiera de asistir al concilio Lateranense tenido en la entrada de Octubre, según el instrumento de Loaisa, no estuviera tan despacio en España en fin de Setiembre; y aunque no insistamos en Octubre, sino en principios de Noviembre para la celebración del sínodo, no se compone que predicase en Roma con la quietud que aquello pide, si le haces que pase allá corriendo posta.

62 Convéncese el asunto por la carta del papa Honorio III, dirigida á los obispos de Avila y Búrgos en el año 1218 (que hallarás en Reinaldo, núm. 70), donde expresa que hasta entonces sólo conocía por fama al arzobispo Don Rodrigo; y por tanto se ve que no se halló éste en Roma en el año 1215, pues en tal caso le hubiera conocido más que por la fama el referido Honorio, que antes se llamó *Cencio Sabelo*, y cuando se celebraba este concilio era cardenal gran camarlengo de Inocencio III (á quien sucedió en la silla pontificia en el año siguiente). Si D. Rodrigo hubiera asistido á tal concilio, y predicado, y disputado con tanta aclamación como se supone en el instrumento



de que hablamos, no era posible que el cardenal Sabelo dijese años después (siendo ya papa) que sólo le conocía por la fama y no de vista ó trato; y así, el no conocerle antes del año 1213 convence que en el año 1215 no concurrió en Roma D. Rodrigo con Sabelo al referido sínodo.

63 Demas de esto, el papel de Loaisa dice que estando en este concilio D. Rodrigo obtuvo el ser legado por diez años en España. Esto es notoriamente falso, porque en los diez años siguientes constan diversos legados, como observa individualmente Mondéjar desde el folio 53. Dice también que logró la sujeción de la Iglesia de Sevilla á la primacía de Toledo; y es falso que esto fuese entonces, porque consta ser concesión del papa siguiente en 1.º de Febrero del año 1218, como verás en Aguirre, tomo III, pág. 489, donde exhibe la bula. Añade Loaisa que el pontífice defirió la primacía á D. Rodrigo en presencia de los Padres del concilio. Lo contrario consta expresamente por la bula de Honorio III, escrita al mismo arzobispo (que hallarás en Aguirre, pág. 488), donde se ve que esta causa no quedó terminada en tiempo del pontífice Inocencio III, sino señalado día para que unos y otros acudiesen por sí ó por sus procuradores, y aún de esto se pidió prorogación en tiempo del papa sucesor. Luego es falso el decir que el arzobispo Don Rodrigo lograra con sus disputas en el concilio Lateranense de Inocencio la sentencia de la causa referida.

64 El Maestro Natal, queriendo negar lo auténtico de la exposición de San Julian, metropolitano de Toledo, sobre el profeta Nahum, alega para ello el que aquel instrumento está sacado de un sólo códice, imperfecto y con erratas. Si éste es buen argumento, no se puede aprobar el que ahora forma, tomado de esta escritura de Loaisa; porque dejando aparte lo de que no esté completa la exposición sobre Nahum (como no lo están otros varios tratados auténticos de diferentes Padres), si vale lo de erratas, no sé yo con qué razón aplaude tanto la *Historia de Don Rodrigo*, donde son tantas las que se hallan, que sin recurrir al dicho de Vaseo, cualquiera conocerá lo útil que fuera una edición correcta. Si se mira á que no haya muchos códices, vea qué ha de responder al argumento que formamos ahora contra la escritura de Loaisa (en quien tanto confía), pues está sacada de un sólo manuscrito, y esto de una iglesia interesada en la causa, copiada y publicada por un autor de quien nadie ignora el interés que tuvo en la materia. Pues si un

tratado de un español (como el de San Julian) publicado en Alemania y Francia por extranjeros desinteresados y doctos (como Enrique Canisio y Margarino la Vigne), no es de autoridad suficiente en la crítica de éste y otros modernos, ¿por qué lo ha de ser una escritura anónima, que conviene con lo que en aquel tratado se propone por vicio, y añade los que aquél no contiene?

65 Y para que veas su ficción sin argumentos, no necesitas más que reflexionar en quién fué Don Rodrigo. Por su literatura fué uno de los más sobresalientes de su siglo; por su dignidad, arzobispo de Toledo; y por solas estas dos cosas no fué capaz de lo que con grave injuria se le imputa, en orden á que sólo siendo muchacho oyó á cuatro viejas y beatas la venida de Santiago á España. En cuanto arzobispo de Toledo, no pudo ignorar, siendo ya anciano, lo que en su tiempo y en su ciudad matriz se leía y se cantaba en las iglesias mazarabes, cuyo rezo en el oficio del Apóstol nadie podrá decir que sea posterior á su tiempo. Y lo que más es, en el mismo Breviario antiguo de Toledo, usado antes y después de Don Rodrigo, se repetía cada año la predicación de Santiago en España, diciendo que por su medio empezó esta nación á conocer al Redentor, como se lee en el responsorio de la lección sétima: «Adest nobis valde lætabunda dies præcellentissimo Apostoli Jacobi. Per cujus saluberrimam prædicationem plebs totius Hispaniæ fuit cepit agnoscere Redemptorem. Vers. Divini muneris claritate præfulgens Sanctus Apostolus Christi, mentibus ferorum hominum veritatis lumen immittere non desistebat. Per cujus, etc.» Así está impreso en los Breviarios anteriores á Pío V, sin que se pueda decir introducido en tiempo posterior á Don Rodrigo, pues lo mismo se halla en los manuscritos membranáceos de la santa iglesia de Toledo, cuya escritura es á lo ménos tan antigua como el citado arzobispo, según reconocerá el anticuario que tenga el gusto de irlos á ver como yo fui. Lo mismo digo de los Leccionarios, grandes manuscritos en piel entera, que parece se formaron para uso del coro de aquella santa iglesia; y así en éstos como en los que tenemos en la Biblioteca de San Ildefonso de Alcalá, se refiere expresamente la venida del Apóstol á España, diciendo en la fiesta de su traslación: «Hic vero aliis diversa Cosmi climata adeuntibus nutu Dei Hesperia oris impulsus hominibus inibi degentibus, Patriamque incolentibus, Verbum Dei prædicando dissevit intrepidus.» Todo esto, mirado en la sen-



tencia, es más antiguo que el tiempo de Don Rodrigo, y mirado en el carácter de escritura no es posterior; en cuya suposición no se puede decir que no oyó ni leyó la venida de Santiago á España, sino que temerariamente se diga que nunca asistió al coro ni rezó el oficio divino; lo que será grave injuria de tan venerable arzobispo de Toledo.

En cuanto literato y tan docto escritor, no podía ignorar aquel grande escuadrón de historiadores que defendieron la predicación de Santiago en España, contra quienes no tuvo Natal otra respuesta que decir que escribieron *después del siglo octavo*. ¿Por ventura desde el siglo octavo al suyo no mediaron cuatrocientos años? ¿Pues cómo sale tan aplaudida su historia si no leyó los escritores de tan largo espacio? Y si los leyó, ¿con qué verdad se escribirá en su nombre que sólo siendo niño lo oyó á algunas beatas?

66 El que no mencionase en los escritos que tiene publicados la expedición de Santiago, no es argumento digno de quien haya saludado su historia; pues si vale el silencio en lo que no es del caso, pudieran argüir que el Apóstol no predicó en Judea, pues tampoco la menciona en el lugar en que trata de la predicación de los Apóstoles, como luego veremos, ni en la *Historia de España* refiere la venida de San Pablo, ni de los siete apostólicos, por cuyas suposiciones arguyen Natal y otros contra la venida de Santiago. Y si les preguntamos, cómo se compone el que, omitiendo este y los demás puntos del origen de la cristiandad, sea tan esmerada su Historia, no tendrán qué responder los que defienden la predicación de San Pablo en España, si es bueno el argumento que hacen contra Santiago; porque si no es esmerado en omitir á San Pablo y los siete apostólicos, ni se sigue de este silencio cosa que pruebe lo contrario, lo mismo deberán aplicar á Santiago. La respuesta legítima es, que ni unos ni otros puntos eran del asunto de la citada obra de D. Rodrigo; porque su *Historia de España* precisamente se ordenó á las cosas de los godos, como él mismo declara en su libro I, cap. 8 (*Gothorum originem et acta describere*); y así, ni en poco ni en mucho se distrajo á tratar del origen ni propagación del Evangelio; y en obra que no se roza con puntos del principio de la Iglesia, es muy impertinente el que se eche de menos la predicación de Santiago en España.

67 Pero ya que en ésta no la mencionó, por no ser de su asunto, la dejó expresada en otra que le fué más propio; y de aquí se deduce

en otra prueba de la falsedad de la escritura de Loaisa, porque la mente legítima de D. Rodrigo fué la misma que la de los demás ilustres escritores españoles y extranjeros, que daremos después. Esta obra es la citada por D. Nicolas Antonio, libro 8, núm. 26, y por Mondéjar, folio 38, la cual se guarda entre los manuscritos de la biblioteca del Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá, cuyo título es *Breviarium Historiæ catholice*, tomo en folio, membranaceo, muy grueso, en quien expone la Historia del Viejo y Nuevo Testamento, desde la Creación del mundo hasta la venida del Espíritu santo, y en el prólogo propone la dispersión de los Apóstoles, señalando las provincias de cada uno, expresando en Santiago la de España. Su sentencia puntual y literalmente copiada, es: «Apostolatus autem circuncisionis Petro est assignatus; Gentium Paulo et Barnabæ; Andreæ Achaja; Jacobo Zebedæi Hispania; Joanni Asia; Philippo Gallia; Bartholomeo India; Jacobo Alphæi Jerosolima; Simoni et Judæ Persis et Media; Mathiæ Judæa; Marcus vero, post translationem Petri ad Romanam Ecclesiam, ejus discipulus, in Italia Evangelium secundum scripsit; postea suscepit Apostolatam Ægypti. Lucas Pauli discipulus Evangelio et Apostolicis Actibus gloriosus, Bithiniæ deputatur. In aliquibus etiam regionibus festum divisionis Apostolorum solemniter celebratur 15 die Julii, quo Apostolii in Judea secedentes ab invicem, cunctes in mundum universum prædicaverunt Evangelium omni creaturæ.» Aquí ves cómo pone á Santiago en España, del mismo modo que á los demás Apóstoles en las regiones donde efectivamente predicaron; y por tanto concluye con la expresión de la fiesta de la división de los Apóstoles, en que de hecho salieron á predicar á todo el mundo; y esta división fué de todos doce, como expresa Floro en las adiciones á Beda, que proponen los Padres Hensquenio y Papebroquio en el prólogo al tomo II de Marzo, *Divisio Apostolorum duodecim*; y después mostraremos que fué años antes del martirio de Santiago. Y á vista de poner D. Rodrigo al Apóstol de España en la citada obra, se conoce la injuria que le hizo quien en su nombre escribió lo contrario. Y no sólo le contradijo en lo que mira á este manuscrito, sino también escribió lo contrario de lo que D. Rodrigo declaró en su *Historia de España*, como se ve en el libro IV en los capítulos 15 y 16, donde expresa que D. Alfonso el Magno reparó magníficamente la iglesia de Santiago, haciéndola de piedra de sillería y columnas de mármol; y el que compuso la es-



critura de Loaisa dice, que hasta que se hizo metrópoli Santiago no había allí más que un oratorio muy pequeño; lo que con razón califica el marqués de Mondéjar, no sólo de error notorio, sino absurdo, incapaz de atribuirse al arzobispo. Y de este modo hay otros que no se necesitan individualizar para conocer su ficción.

68 La única alusión que descubro para que se escribiese el viaje de D. Rodrigo al concilio Lateranense de Inocencio es: que en el mismo arzobispo se lee, en el lib. 9, cap. 1, que el dean de Toledo excomulgó al conde D. Alvaro Nuñez, en fuerza de hacer veces del arzobispo. «Qui vices archiepiscopi tunc gerebat;» y al leer veces en tal tiempo, es creíble que el formador de este instrumento se persuadió á que el prelado estaba ausente, y que esto no sería sino por asistir al concilio, y por tanto juzgó muy oportuno aquel teatro para sus ideas. Pero que aquellas veces que ejercía el dean (llamado también D. Rodrigo), no fueron por estar ausente el arzobispo, consta, por cuanto la excomunión fué inmediata á la acción de recibir el conde á la persona real en su tutela, como escribe D. Rodrigo en el lugar citado: «Qui incontinenti Burgis egrediens cepit extermia procurare magnos humiliare... Religiones, et ecclesias ancillare... Sed excommunicatus a Roderico Toletano Decano, qui vices archiepiscopi tunc gerebat, coactus fuit restituere.» La entrega del rey fué á primeros de Marzo, como se dijo; los excesos del conde fueron inmediatos al recibo, como acabas de leer, y por tanto corresponde la excomunión á los meses inmediatos, v. gr., Junio ó Julio, en los cuales no se ausentó el arzobispo de España, pues á fin de Setiembre consta que se hallaba en Arévalo; y así, las veces que se expresan allí no eran de prelado ausente, sino propias de vicario ó provisor, como dice expresamente la *Crónica de San Fernando*, en el cap. 2 (que trata de este joven rey D. Enrique): «Estónces D. Rodrigo, dean de Toledo, que era provisor del arzobispo, descomulgó al conde.» La *Crónica General* lo atribuye al mismo prelado, como quien era el que hablaba por el ministro, y así dice: «Cuando esto vió el arzobispo de Toledo, D. Rodrigo, entredijo el reino,» etc. De lo que se deduce, que el arzobispo fué quien decretó la excomunión y el dean la fulminó como su ministro, por veces delegadas para el orden judicial, como sucede en los vicarios ordinarios que por ellas actúan en sus curias, aun cuando tienen en las matrices á sus jefes. Por tanto, no hay fundamento para poner ausente de España al arzobispo en todo

el año de 1215, y consiguientemente no merece fe la escritura que estriba sobre la imaginada asistencia de este prelado en el concilio Lateranense de Inocencio.

### § III.

*Del tiempo de la dispersion de los Apóstoles. Pruébese que fué mucho antes de la muerte de Santiago.*

69 A vista de no ser digno de crédito el instrumento publicado por Loaisa, que fué toda la ocasión para declararse contra la antigua posesión en que se hallaba la tradición de la venida de Santiago entre los escritores anteriores al siglo XVII, se debía restituir la tradición á su primer estado, por no deber alterar la posesión el fingido instrumento que motivó las dudas. Pero por cuanto con aquella ocasión tiraron á esforzar los demás argumentos, y aun modernamente vuelven á reproducirlos, es preciso examinar si tienen fuerza, no porque no se hallen ya satisfechos por otros, sino por satisfacer aquí á nuestro intento.

70 El primer fundamento que se opone es, que la dispersión de los Apóstoles no fué antes de la segunda persecución de la Iglesia; porque en la primera (en que fué martirizado San Esteban) consta por la Sagrada Escritura que solos los discípulos se ausentaron, quedándose en Jerusalem los Apóstoles (1). Y como Santiago fué degollado por Heródes en la segunda persecución, se infiere que no pudo venir á predicar á España. Esto fué tan urgente para el Padre Natal, que en fuerza de ello dijo que no se debía dar asenso á los Santos y escritores que afirmasen la expedición de Santiago, porque es mucho más firme la autoridad divina; dando á entender en esto que á lo menos era verdad teológica lo contrario, por contenerse ó formal ó virtualmente en la Escritura. Pero faltóle mostrar texto en quien se diga que los Apóstoles que no salieron de Jerusalem en tiempo de la primera persecución se mantuvieron allí hasta la segunda; esto es (según su *Cronología* en el cap. 7 y 10 del siglo I, desde el año 33 al 44, que son más de diez años. Este texto no se ha descubierto hasta ahora; pero sin él no se puede subsumir lo que se afirma, y así es muy de extrañar que un tan erudito doctor parisiense, que procede en su disertación con forma silogística, pase tan superficialmente por un antecedente que ni

(1) «Facta est autem in illa die persecutio magna in Ecclesia, quæ erat Jerosolimis, et omnes dispersi sunt per regiones Judææ, et Samariæ præter Apostolos.» *Actor.*, cap. 8, v. 1.



tiene prueba alguna en la Sagrada Escritura, ni aun entre los Padres y escritores de la *Historia Eclesiástica*.

71 Baronio, que se puso muy despacio y con mucha intencion á trabajar este punto (como refiere al año 44, núm. 13), confiesa que ni entre los autores griegos ni latinos halló á quien poder acceder seguramente. Constantino Roncaglia, en la última nota sobre la presente disertacion de Natal, no obstante que se opuso á la expedicion de Santiago, dice que el tiempo de la dispersion de los Apóstoles (que ofrece aquí Natal) no tiene cosa alguna averiguada: «Magna est sub lite.» Por tanto, en fuerza de la Sagrada Escritura, no se puede argüir contra el asunto.

72 Entre esta incertidumbre sobre el tiempo de la separacion de los Apóstoles, hallo graves fundamentos de que se hizo mucho ántes de la muerte de Santiago, y muy poco despues de la primera persecucion. Para esto supongo con Calmet, que ésta y el martirio de San Estéban fueron en el año 33 de la era vulgar, poco despues de la Pasion de Cristo, como expresa en su *Diccionario*, V. Paulus. Admito tambien con Baronio (al año 36), que un mes sólo no basta para acomodar los sucesos que San Lucas refiere entre el martirio de San Estéban y la conversion de San Pablo; y así, dando un año más, se verifica lo que dice el *Martirologio romano*, que pone esta conversion en el 24 de Enero del año segundo de la Ascension del Señor, esto es, al 35 de la era vulgar. Si insistieres con el maestro Natal, en que esta conversion fué el año primero despues de la Ascension, en el 34 de la era vulgar, tiene más eficacia la razon que se va á proponer. Porque el mismo San Pablo dice (1) que tres años despues pasó á Jerusalem, y así corresponde este viaje al fin del año 37, que es en quien le pone Calmet, ó á principio del 38 á más tardar. Que el cómputo de estos tres años se deba formar desde su conversion, es sentir de San Anselmo y varios Padres, seguidos por Baronio, la Haye, Calmet y otros, que convienen en tomar esta época por el espacio inmediato á su conversion; pues aunque Calmet expresa que pasó ántes á la Arabia (por la parte confinante con Damasco), no altera esto el concepto, porque él mismo declara que esto fué muy en breve (*exacto ibi modico tempore*), y así compone bien que subió á Jerusalem desde

(1) «Post annos tres veni Jerosolymam videre Petrum, et mansi apud eum diebus quindecim: alium autem Apostolorum vidi neminem, nisi Jacobum fratrem Dñi.» *Ad Gal.*, 1, v. 18.

Damasco en el año 37 de Cristo, y á los tres años despues de llegar á Damasco.

73 De este testimonio de San Pablo y cronología declarada se sigue que la dispersion de los Apóstoles se habia hecho ántes del año 37 ó 38, porque el mismo Apóstol añade que no vió allí más Apóstoles que á San Pedro y Santiago el Menor. ¿Quién podrá persuadirse á que, si entónces se halláran en Jerusalem los demas Apóstoles, no los hubiera visto San Pablo? Constando por su texto que se mantuvo allí quince dias, y por el de San Lucas (1) que procuraba juntarse con los discípulos, pero todos se recelaban de él, hasta que San Bernabé le tomó por su cuenta y le llevó á los Apóstoles. El que procuraba juntarse con los discípulos, ¿cuánto más procuraría tratar con los Apóstoles? Logrólo, en fin; pero diciendo quien no puede mentir, que no vió más que á dos, es prueba que no habia allí más; porque San Lucas sin restriccion alguna dice que San Bernabé lo llevó á los Apóstoles. Expresamente lo declaró de este modo San Jerónimo, diciendo: «No fué desprecio el que Pablo no viese á los Apóstoles, sino que ya se habian separado á predicar al mundo» (2). Lo mismo dejó escrito San Anselmo (3). Luego, en el año 37 ó 38, ya se habia formado la dispersion de los Apóstoles.

74 Añade con el marqués de Mondéjar el sentir de San Ireneo, que en el libro 3, capítulo I, dice: «que despues de recibir al Espíritu Santo y tener perfecto conocimiento, se repartieron á la predicacion.» Lo mismo sintió Rufino en su excelente declaracion del simbolo. Lo mismo San Leon (4), y más claramente el oficio de que usamos en el día de Pentecostés (5). Hasta este día les obligó el mandato del Señor á no salir de Jerusalem (6); pero por lo mismo que les mandó detener hasta este día, quedaron desde él con libertad para salir, no sólo de Jerusalem, sino «de Judea y de Samaria, hasta lo último de la tierra;» pues éste fué

(1) «Tentabat se jungere discipulis... Barnabas autem... duxit ad Apostolos.» *Actor.*, 9, v. 26.

(2) «Non vidit autem eos: non quod contemptui duceret, sed quod illi ad Evangelium predicandum toto fuerant orbe dispersi.» *Ad Galat.*, 1, in fin.

(3) «Cæteri Apostoli jam per orbem erant ad predicandum dispersi.» *Anselm.*, ibid.

(4) En Mondéjar, folio 33.

(5) «Hodie Spiritus S. Discipulis apparuit, et tribuit eis charismatum dona: misit eos in universum mundum, etc.» *In Vesp.*, 2, ad Magn.

(6) «Sedete in civitate, quoadusque induamini virtute ex alto.» *Luc.*, 24, v. 49; *Actor.*, 1, v. 4.



el órden que el Señor les prescribió en los pasos de la promulgacion del Evangelio (1). Ni se hace persuasible que todos se hubiesen estado juntos por espacio de once años en Jerusalem, ó sin salir del rincón de Judea, siendo sojos doce, y teniendo por teatro no ménos que á todo el mundo; porque esto, como notó bien A Lápide (2), era retardar mucho el precepto del Señor, en que les dijo que fuesen á predicar por todo el orbe, especialmente habiéndoles prevenido que «ya blanqueaban las mieses;» lo que, segun San Cirilo (3), fué decir que no perdiesen tiempo en echar la hoz de la predicacion; y Santo Tomas, al explicar el «euntes in mundum universum,» expone que fué lo mismo que decir: «Id, que ya es tiempo (4).» Pues si esto se les intimó en el año 33, ¿cómo es posible creer que todos, todos, sin exceptuar ni aun uno, se estén amontonados en Jerusalem ó en Judea, no ménos que por espacio de once años?

75 Digo, pues, que los Apóstoles no salieron de Jerusalem en tiempo de la primera persecucion, como consta por el texto de San Lucas; y admito que se mantuviesen allí, no sólo los más, sino todos, por espacio de uno ó dos años sin salir de Judea. Pero luégo que amaneció la paz, que refiere San Lucas, diciendo que «la Iglesia tenia paz por toda la Judea, Galilea y Samaria (5),» se valieron de esta oportunidad para que, manteniéndose allí algunos, saliesen otros á la promulgacion del Evangelio. Esta serenidad se puede reducir, ó al decreto de Tiberio sobre que nadie persiguiese á los cristianos (como mencionan Tertuliano y Eusebio), ó á la disposicion de Caifas, hech por el prefecto de la Siria, Vitelo, que envió á Judea por sucesor de Pilatos á Marcelo (como escribe Josefo); y como Tiberio murió en el consulado de Próculo y Nigrino, año 37 de Cristo, de ahí es que la dispersion de los Apóstoles no se debe retardar del 36 ó 37.

Los que insistieron en el año II de Claudio, parece que confundieron la separacion total y consumada con la inicial ó empezada, que de-

(1) «Eritis mihi testes in Jerusalem, et in omni Judea, et Samaria, et usque ad ultimum terræ.» *Actor.*, 1, v. 8.

(2) *Actor.*, cap. 12, v. 2.

(3) «Seges albescit, cum jam maturus. id est promptus, ad suscipiendam fidem Christi. animus est: messoria vero falx, Apostolorum splendida prædicatione.» *Sup. Joan.*, cap. 4.

(4) «Ite, quia jam tempus est.» *Sup. Marc.*, capítulo 16.

(5) *Actor.*, 9, v. 31.

ben distinguirse; y distinguidas, se pueden conciliar estos autores con lo expuesto, porque Baronio no usa más fundamento, en prueba de que la disposicion se hizo el año II de Claudio, que el que San Pedro pasó á Roma en este año; y esto es hablar de una separacion total, en que sólo Santiago el Menor se hallaba en Jerusalem, y todos los demas estaban ya esparcidos á su celestial destino, lo que tambien nosotros admitimos. Pero esto no se opone á que ántes se hubiese empezado la expedicion de algunos á su predicacion, saliendo, no sólo de Jerusalem, sino aun de Judea y Galilea, como consta en el mismo San Pedro, que valiéndose de la paz de la Iglesia, visitó las iglesias de la Siria, en el último año de Tiberio, segun confiesa Baronio; y ántes de pasar á Roma, ya habia predicado en el Ponto, Asia, Bitinia, Capadocia, etc., como escribe San Leon (1). Luego, ántes del año II de Claudio, 42 de Cristo, se esparcieron los Apóstoles fuera de Jerusalem y Judea, aunque en el espacio inmediato al 36 ó 37 no hubiese sido total la dispersion, á vista de hallarse por entónces San Pedro en Jerusalem con Santiago el Menor, como consta por el texto citado de San Pablo.

76 Visto que desde el año 36, poco más ó ménos, pudieron salir y salieron algunos Apóstoles á su predicacion segun lo que se deduce de la Sagrada Escritura, confirmada su inteligencia con Padres y expositores, se infiere que por el título de dispersion de Apóstoles no se deduce cosa alguna contra la venida de Santiago, pues desde el año 36 al 42, en que se suele determinar su martirio, hay muy sobrado espacio para venir y volver á Judea. La Haye, en su *Chronicon Sacro*, que está en el tomo V de la *Biblia Magna*, pone esta expedicion de Santiago en el año 37; el Sr. Siuri determina la dispersion Apostólica en el año 35 de Cristo (2). El P. Gaspar Sanchez la pone poco despues de la venida del Espíritu Santo (3), y así queda más confirmado lo propuesto.

#### § IV.

*La venida de San Pablo á España no se opone á la de Santiago.*

77 De la venida de San Pablo á España se toma nuevo esfuerzo contra la de Santiago, porque el mismo San Pablo dice que acostumbraba predicar donde no se habia oido ántes el

(1) *Serm.* 1 de Petro et Paulo ante med.

(2) *Tract. Evang.*, tom. 3, trat. 20, cap. 2, núm. 19.

(3) *De Adventu Jacobi in Hisp.*, trat. 1, cap. 6.